R.D. N° 1-13/2023.-

Montevideo, 25 de enero de 2023.-

LUCÍA CÉSPEDES SUBISMENDI **RRHH/4262**
Desafectación de trámite de acumulación de sueldos.-

VISTO: la solicitud de desafectación del régimen horario y trámite de acumulación de sueldos y funciones correspondiente con RAP - ASSE, presentada por la Dra. Lucía Céspedes Subismendi (Nº 72115);

RESULTANDO: que la misma fue designada por R.D. N° 43-8/2019, de fecha 26.11.2019, para integrar la nómina de médicos de medicina general, a efectos de desempeñar tareas en las unidades dependientes de la Dirección Técnica de Prestaciones - Gerencia Prestaciones de Salud, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios;

CONSIDERANDO: que de acuerdo al mail presentado recientemente, la mencionada profesional cesó su vínculo laboral con RAP - ASSE, dejando sin efecto su trámite de acumulación de sueldos y funciones, aprobado por R.D. Nº 1-22/2020, del 22.01.2020, eliminándose así el tope de hasta 36 hs a disposición en BPS;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) DISPONER LA DESAFECTACIÓN DE LA DRA. LUCÍA CÉSPEDES SUBISMENDI (Nº 72115) DEL TOPE DE HASTA 36 HS ESTABLECIDO POR ACUMULACIÓN DE FUNCIONES Y SUELDOS, APROBADO POR R.D. Nº 1-22/2020, DE FECHA 22.01.2020, QUEDANDO DISPONIBLE EN UNIDADES DEPENDIENTES DE LA GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD, DE ACUERDO A LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES, EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS.-

2°) COMUNÍQUESE A LA GERENCIA GENERAL, A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PRESTACIONES (GERENCIA PRESTACIONES DE SALUD) Y PASE A LA GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS PARA LOS FINES QUE LE COMPETEN.-

---